



**Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



SESIÓN 30:

<https://drive.google.com/file/d/1O4xRhsFSYZSoix3zZAnfZ1RtP3a9XQUv/view?usp=sharing>

<https://youtu.be/7O8ovWyenqc?t=5061>

**ACTA N°30/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 08 de septiembre de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 16:48 horas. [1:24:36](#)

TABLA

- 1. MEMORANDUM N°38 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- 2. ORDINARIO N°336/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONSERVACIÓN PAVIMENTO ACERAS Y CALZADAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**
- 3. SOLICITUD SUBVENCIÓN MESA TERRITORIAL VECINOS Y AMIGOS.**



1. MEMORÁNDUM N°38 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. [1:25:09](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 1

MEMORÁNDUM N°38 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Alcalde propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** se abstiene.
- Concejal José Antonio Rebolár Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO 315/2025 – CERT. 315/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por Ajuste de Gastos, por un monto total de \$3.118.000 (tres millones ciento diez y ocho mil pesos), con el objeto de dar Respaldo Presupuestario para la renovación anual de licencias Acrobat Pro, Ilustrador y Photoshop, utilizadas por las áreas de diseño del Departamento de Capital Humano y Centro Cultural, en los siguientes términos:

		DISMINUYE GASTOS	3.118.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.118.000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.118.000
		AUMENTA GASTOS	3.118.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.118.000
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.118.000

2. ORDINARIO N°336/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONSERVACIÓN PAVIMENTO, ACERAS Y CALZADAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. [1:26:24](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que exponen Arquitecto Carlos Aguirre Asencio, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 2

ORDINARIO N°336/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONSERVACIÓN PAVIMENTO ACERAS Y CALZADAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Alcalde propone adjudicar Licitación Pública denominada “**Conservación Pavimento Aceras y Calzadas, varios sectores, Comuna de Quillota**”

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolár Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Benjamín Canelo Pizarro** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción, dejando constancia que, en honor a la verdad, este proyecto fue iniciativa de la Gestión Alcaldía anterior, y durante este periodo se continuó con su evaluación y adjudicación.



ACUERDO 316/2025 – CERT. 316/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “CONSERVACIÓN PAVIMENTO ACERAS Y CALZADAS, VARIOS SECTORES, COMUNA DE QUILLOTA”, ID 2831-32-LR25, financiado por Resolución Exenta N°31/1/2/1810 de fecha 15 de octubre de 2024 que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable, para la conservación o mantención de infraestructura pública Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, Código BIP N°40065847-0, licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como Constructora Alvia S.A., Rut: 79.738.590-5, representada legalmente por Alejandro Echeverría Benítez, Cédula de Identidad N°7.626.710-3, con domicilio en Carretera General San Martín N°16.500, sitio 24, comuna de Colina, Región Metropolitana, en la suma total de \$1.028.978.872 (mil veintiocho millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos), impuesto incluido. El plazo máximo para la ejecución del proyecto materia de encargo, será de ciento setenta y ocho días (178) corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N°72.235.100-2, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y sociales del contratante.

Cabe señalar que el proponente identificado como Constructora Alvia S.A., ha obtenido un puntaje de 9,90 de un máximo de 10,00 puntos y que de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado Hábil para contratar con el Estado.

Se adoptará el sistema de Estados de Pago por avance efectivo de obra, deberá encontrarse suscrito por el Director de Obras Municipales, la empresa ejecutora y el Inspector Técnico de Obras en caso que este último no coincida la persona del Directora de Obras Municipales. En ningún caso se aceptarán presupuestos de la adjudicación en reemplazo del estado de avance. Si el estado de avance incluye una o varias partidas globales, solo podrán financiarse aquellas que estén completamente terminadas, es decir, no se pagarán partidas globales con avances parciales. Se deja constancia que el ultimo estado de pago no podrá ser inferior al 20% del avance físico de Obras.

Se establece que se descontará al contratista el 10% del monto de cada estado de pago hasta enterar el 5% del valor total del contrato, con el objeto de cautelar los intereses del Gobierno Regional de Valparaíso.

La factura asociada a cada estado de pago, sólo podrá ser emitida una vez que el Gobierno Regional apruebe administrativamente éste.

El Inspector Técnico de Obras, será Javier Cisternas Donoso, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.

3. SOLICITUD SUBVENCIÓN MESA TERRITORIAL VECINOS Y AMIGOS.

[1:43:45](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 3

SOLICITUD SUBVENCIÓN MESA TERRITORIAL VECINOS Y AMIGOS

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) a la Mesa Territorial Vecinos y Amigos.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Alcalde aprueba la moción.



ACUERDO 317/2025 – CERT. 317/2025: Por mayoría absoluta, con inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) a la Mesa Territorial Vecinos y Amigos, RUT N°65.016.216-1, Inscripción N°76.779 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Patricio Humberto Hernández Bulnes, Presidente de la Organización, para financiar la realización de la Fiesta de la Chilenidad el 13 de septiembre 2025, de 10.00 a 18.00 hrs. La actividad está dirigida a los vecinos del sector y comunidad en general, quienes podrán disfrutar de juegos y distintas agrupaciones folclóricas. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001731 de 04.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 17:09 horas.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe